

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable: **Heptan VeriFactu Solution**

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

**HE**

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**7.0.21.0**

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

**El SIF Heptan Verifactu Solution consta de un conjunto de componentes software, principalmente; una base de datos denominada HE (Ver. 7.0.21.0) que almacena y permite la generación de facturas, un servicio llamado Alvic.Verifactu.Controller (Ver. 1.2.0.0) que se encarga de gestionar las comunicaciones de los registros de facturación y Octan Office (VER.7.0.21.0) encargado de las funciones propias de un ERP, entre las que se encuentra el proceso de gestión de la facturación.**

**Estos se pueden instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dichos softwares y un sistema operativo compatible con ellos.**

**Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (on-premise) o bien en centros de datos (Housing/Hosting).**

**Estos Software pueden instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas (cliente-servidor) que actúan de forma especializada solicitando y/o proporcionando servicios.**

**Este SIF cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación, etc. Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo**

---

---

**separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.**

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI\*FACTU»:

**S - Sí**

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

**S - Sí**

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI\*FACTU».

**Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI\*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.**

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Servicomput S.A.U.**

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**A58523358**

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Avda./ Forn de la Calç, 3**

**08540 – Centelles (Barcelona)**

**España**

**1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar**

los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

**29 de junio de 2025.**

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

**Centelles (Barcelona) – España.**

## ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Teléfono: 902253501**

- **Correo electrónico: [info@alvic.net](mailto:info@alvic.net)**

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Sitio web de la empresa:**

<https://www.alvic.net/>

- **Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:**

<https://www.alvic.net/productos/estaciones-de-servicio/oficina/back-office/octan-office>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

**Cuando el usuario del SIF tenga la posibilidad de trabajar con Obligados tributarios acogidos a normativas de facturación diferentes a la aprobada en el Real Decreto 1007/2023, deberá seleccionar la Opción “SIF Verifactu” antes de entrar a la aplicación, de esta forma la instancia del sistema trabajará únicamente con obligados tributarios sujetos a esta normativa.**

**En caso de que el usuario seleccione una opción diferente a la indicada, la instancia de trabajo de la aplicación no corresponderá a un RRSIF y por lo tanto el sistema trabajará bajo el cumplimiento de la normativa seleccionada, sin estar afectado por la presente declaración responsable.**